

## **BASES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

### **COORDINADOR del G.T. de EJERCICIO LIBRE**

#### **Requisitos del perfil:**

Titulación:	Perito Industrial / Ingeniero Técnico Industrial / Grado en Ingeniería rama industrial.
Régimen profesional:	Ejerciente libre – RETA / MUPITI
Experiencia previa:	>15 años en el ejercicio libre de la profesión
Nivel Acreditación DPC:	Indispensable nivel Expertise
Conocimientos y habilidades:	Amplio conocimiento de la profesión, visado profesional, ejercicio libre y regímenes de actividad. Capacidad de liderazgo, proactivo, buen comunicador y experto dinamizador del G.T., comités de expertos y del foro. Habilidad en el manejo de herramientas informáticas, foros, RRSS y sistema de videoconferencia.
Fecha prevista de inicio:	Enero 2017
Compensación económica:	Contrato de prestación de servicios profesionales según objetivos. 20.000€ anuales IVA incl. + Gastos de desplazamiento.

#### **FUNCIONES:**

Con el objetivo de consolidación del G.T. y mejorar su eficiencia y funcionamiento el COORDINADOR dinamizará y administrará de manera proactiva el G.T. de Ejercicio Libre, los Comités de Expertos y el Foro del Portal Web creado para tal efecto. Se encargará de estimular la participación, trabajará en las tareas asignadas y acuerdos alcanzados, elaborará informes y prestará asesoramiento y apoyo al G.T.

El COORDINADOR, efectuará sus funciones en contacto directo con el Consejo General del que dependerá en todo momento para llevar a cabo sus actuaciones.

Las funciones de coordinador no precisan la presencia en las instalaciones del Consejo General, ni un horario establecido para las mismas, sino que estará sujeto al cumplimiento de los objetivos que se fijen, y cierta libertad para la asistencia a reuniones en las que pueda ser interesante su participación, en función de lo que se considere desde el Consejo General.

#### **Reuniones del G.T. de Ejercicio Libre**

El COORDINADOR asistirá de forma presencial a dichas convocatorias y se encargará de moderar las discusiones, organizará las peticiones de palabra, estimulará la participación, recapitula las intervenciones, trabajará en las tareas asignadas y acuerdos alcanzados, elaborará informes, así como cualquier otra cuestión en materia de asesoramiento o apoyo que pueda ser requerida desde el G.T.

En caso de convocarse y realizarse la reunión del G.T. de manera telemática, el COORDINADOR moderará su desarrollo de la reunión y será el encargado de facilitar el acceso al resto de compañeros que participen en la convocatoria, resolviendo las incidencias que pudieran surgir durante su proceso.

#### Comités de Expertos

Con motivo de la creación de los Comités de expertos, el COORDINADOR del G.T. de Ejercicio Libre será el encargado de:

- Informar sobre nuevas Normativas, Reglamentos o Leyes.
- Colaborar en la elaboración de informes jurídicos u otras cuestiones anexas.
- Emisión de informes, consultas o dudas técnicas que pudieran ser requeridas.
- Cualquier cuestión de asesoramiento o apoyo que se pueda requerir.

#### Foro del G.T. del Portal Web

Entre las funciones del COORDINADOR se destaca dinamizar y administrar el Foro creado para la puesta en común de ideas, proyectos y propuestas de los miembros del G.T., así como la búsqueda, creación y presentación de información de forma adecuada; exponer nuevas ideas y propuesta de directrices, enfoques y procedimientos a través de este medio.

#### Repositorio de Sentencias

El COORDINADOR se encargará, haciendo uso de los servicios informáticos del Consejo General, de generar un Repositorio de Sentencias de interés para nuestra profesión.

Y otras cuestiones y/o funciones que vayan surgiendo.

#### **REQUISITOS:**

Conocer la dinámica y funcionamiento del G.T. de Ejercicio Libre y sus objetivos. Amplio conocimiento de la profesión, visado profesional, ejercicio libre y regímenes de actividad; capacidad de liderazgo, proactivo, buen comunicador y experto dinamizador, así como amor a la profesión, con la plena confianza de que sus aportaciones e iniciativas sean piezas importantes en la marcha del reconocimiento que nuestra profesión merece.

#### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

La compensación económica, por su labor e implicación, destinada a gratificar la función de COORDINADOR del G.T. será por medio de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES por un importe anual de 20.000€ (IVA incluido) más gastos de desplazamiento a las reuniones del G.T.

#### **MÉTODO DE SELECCIÓN:**

El COORDINADOR expondrá su capacidad organizativa mediante la elaboración de una propuesta eficiente de las directrices a implantar con objeto de dinamizar y satisfacer las necesidades del G.T., así como sus primeras propuestas. El documento será valorado junto al perfil del aspirante para elegir al candidato más idóneo.

Documentación a presentar por los aspirantes:

Carta de presentación + CV certificado + Candidatura al G.T. de  
Acreditación DPC + propuestas y directrices

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:**

Cada Colegio y previa aprobación por el órgano correspondiente, podrá remitir como máximo una candidatura hasta el día 25 de Noviembre de 2016.

Posteriormente se indicará el procedimiento de elección del candidato, que en cualquier caso será realizado de forma telemática y con la participación de todos los Colegios.